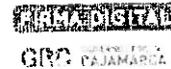




Decreto de Urgencia de la Comisión de Asesoría Técnica para Mejorar el Rendimiento de los Organismos Públicos Descentralizados



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesas Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2020 16:54:18 -05:00

Cajamarca, 27 de Mayo del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000128-2020-GRC-GR

VISTO:

El Proveído N° D000626-2020-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000060-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 113-2020-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 113-2020-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, para financiar el otorgamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar al que se refiere el Decreto Supremo N° 392-2019-EF, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020", así como acciones centrales, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios por un monto de S/ 1'194,616.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES);

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martín FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 25.05.2020 16:22:38 -05:00

Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 25.05.2020 10:45:57 -05:00

Firmado digitalmente por LEYVA VICO Veronica Lisset FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 27.05.2020 13:18:56 -05:00

Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 22.05.2020 13:18:09 -05:00



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas, autorizada mediante Decreto Supremo N° 113-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 1'194,616.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES; para financiar el otorgamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar al que se refiere el Decreto Supremo N° 392-2019-EF, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020", así como acciones centrales, distribuidos de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elabore las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° 000128 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO : "TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE CONCEPTO AL QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO N°392-2019-EF, CUYOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR DICHO DECRETO SUPREMO NO FUERON DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019"

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	3,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	1,000.00
TOTAL								4,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 308 EDUCACIÓN UGEL CELENDÍN

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	483,673.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	289,625.00
TOTAL								773,298.00

UNIDAD EJECUTORA: 310 EDUCACIÓN UGEL SAN MARCOS

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	340,171.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	77,147.00
TOTAL								417,318.00

TOTAL TRANSFERENCIA 1,194,616.00

